ESTUDIO PREVIO DE SERVICIO

Líbano Tolima, 21 de octubre de 2026.

Doctora:
BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Líbano - Tolima
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal de El Líbano, Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y promoción del desarrollo sostenible, ha identificado la necesidad de adelantar acciones encaminadas a la protección, recuperación y conservación de áreas de importancia ambiental en la vereda La Tigrera, mediante la ejecución de un proyecto integral que contemple el aislamiento de un predio mediante cerramiento perimetral, el enriquecimiento forestal con especies nativas y la realización de actividades de mantenimiento que favorezcan el establecimiento y desarrollo del material vegetal.

En este contexto, es importante señalar que el predio denominado "La Providencia", ubicado en la vereda La Tigrera, fue adquirido por la Administración Municipal en el año 2023 con recursos correspondientes al uno por ciento (1 %) de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), en el marco de las disposiciones relacionadas con la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos, conforme al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023. El inmueble cuenta con una extensión (34) hectáreas y (7.926,94) metros cuadrados, constituyéndose en un activo ambiental de interés estratégico para el municipio, cuya protección y manejo adecuado resultan fundamentales para contribuir a la conservación de los recursos naturales y al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental del territorio.

La conservación de los ecosistemas y la protección de los recursos naturales constituyen aspectos fundamentales para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio. En este sentido, resulta necesario implementar medidas que permitan proteger las áreas destinadas a la conservación, disminuir las presiones externas que puedan afectar su recuperación y fortalecer la cobertura vegetal mediante la incorporación de especies forestales adaptadas a las condiciones ecológicas de la región. Estas acciones contribuyen a prevenir procesos de degradación del suelo, favorecer la regeneración natural, promover la biodiversidad y mejorar las condiciones ambientales del área intervenida, así como a fortalecer la protección del recurso hídrico.

En particular, el aislamiento de predios mediante cerramientos perimetrales constituye una estrategia de protección física que permite delimitar las áreas de interés ambiental y restringir el ingreso de semovientes y otros agentes que puedan ocasionar daños a la vegetación existente o al material vegetal establecido. La ausencia de barreras de protección adecuadas puede incrementar el riesgo de afectación de las plántulas por pisoteo, ramoneo y otras presiones que dificultan su crecimiento y supervivencia. Por lo tanto, la instalación de un cerramiento apropiado representa una medida preventiva que favorece las condiciones necesarias para adelantar procesos de restauración ecológica y conservación de la cobertura vegetal.

En consecuencia, se requiere ejecutar el aislamiento perimetral del predio objeto de intervención en la vereda La Tigrera, mediante la instalación de mil (1.000) metros lineales de cerramiento tradicional, con postes de plástico reciclado de alta resistencia, elementos de refuerzo y cuatro (4) líneas continuas de alambre de púas galvanizado calibre 12,5, junto con los elementos de fijación y tensión necesarios para garantizar su adecuada instalación. Se contempla el suministro e instalación de cuatrocientos (400) postes de plástico reciclado de dimensiones de ocho (8) centímetros por ocho (8) centímetros por doscientos diez (210) centímetros, con una profundidad mínima de hincado de sesenta (60) centímetros, así como treinta y cuatro (34) postes de madera tipo pie amigo, de dos (2) metros de longitud, destinados a reforzar la estructura en los puntos que lo requieran, especialmente en esquinas y cambios de dirección del terreno.

La implementación de este cerramiento permitirá establecer una barrera física de protección y delimitación del predio, contribuyendo a disminuir el ingreso de animales que puedan afectar el desarrollo de la vegetación y facilitando el establecimiento de condiciones favorables para la recuperación ambiental del área. Adicionalmente, la utilización de postes fabricados con plástico reciclado constituye una alternativa que promueve el aprovechamiento de materiales recuperados, siempre que estos cumplan con las condiciones técnicas de resistencia, durabilidad y funcionalidad requeridas para las características del terreno.

De manera complementaria, el proyecto contempla el enriquecimiento forestal mediante el suministro y establecimiento de dos mil doscientas (2.200) plántulas de especies forestales nativas adaptadas a las condiciones ecológicas y al piso térmico andino de la región. De este total, dos mil (2.000) individuos estarán destinados a la siembra inicial y doscientas (200) plántulas adicionales se contemplan como material de reserva para atender eventuales necesidades de reposición por mortalidad, de acuerdo con las condiciones técnicas y las obligaciones que se establezcan en el contrato. La siembra del material vegetal se realizará en un área aproximada de (4,6) hectáreas del predio "La Providencia", seleccionadas por corresponder a las zonas que presentan mayores niveles de afectación como consecuencia de diferentes actividades antrópicas, las cuales han generado presiones sobre la cobertura vegetal y las condiciones naturales del terreno. La priorización de estas áreas permitirá orientar las acciones de enriquecimiento forestal hacia los sectores que requieren mayor intervención, con el propósito de favorecer la recuperación progresiva de la cobertura vegetal, contribuir a la restauración de las condiciones ecológicas, reducir los procesos de degradación del suelo y fortalecer la protección del recurso hídrico. La ubicación definitiva de los sitios de siembra deberá responder a las condiciones del terreno y a la identificación técnica de las áreas que requieren recuperación.

El enriquecimiento forestal constituye una estrategia orientada a fortalecer la cobertura vegetal del predio, favorecer la recuperación progresiva de sus condiciones ecológicas y contribuir a la conservación de la biodiversidad. La incorporación de especies nativas permite promover una vegetación más adaptada a las condiciones del entorno y generar hábitats favorables para la fauna silvestre. Asimismo, dependiendo de las características del terreno y de las especies seleccionadas, la cobertura arbórea puede contribuir a la protección del suelo frente a la erosión, mejorar las condiciones de infiltración del agua y favorecer la conectividad ecológica con otras áreas de vegetación.

Para garantizar la calidad y el adecuado establecimiento del material vegetal, las plántulas deberán presentar buenas condiciones fitosanitarias, proceder de viveros que acrediten el cumplimiento de los requisitos aplicables y contar con una altura de entrega entre cuarenta (40) y ochenta (80) centímetros, un diámetro mínimo del cuello de la raíz de cinco (5) milímetros y un pan de tierra debidamente confinado en bolsa de polietileno de dimensiones mínimas de seis (6) por ocho (8) pulgadas. Estas condiciones permitirán disponer de material vegetal con características apropiadas para su transporte, manipulación y establecimiento en campo.

Las actividades de establecimiento comprenderán la preparación manual del terreno, la excavación de hoyos de cuarenta (40) centímetros de ancho, cuarenta (40) centímetros de largo y cuarenta (40) centímetros de profundidad, así como la aplicación e incorporación de cincuenta (50) gramos de fertilizante químico NPK de formulación 10-30-10 y cincuenta (50) gramos de urea por individuo, evitando el contacto directo de los fertilizantes con las raíces. Posteriormente, se realizará la siembra de las plántulas, la compactación manual del suelo alrededor de cada individuo y el plateo en un radio de cincuenta (50) centímetros, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las condiciones particulares del terreno.

No obstante, el éxito de un proyecto de enriquecimiento forestal no depende exclusivamente de la siembra inicial, sino también de las condiciones posteriores que permitan la adaptación, el crecimiento y la supervivencia del material vegetal. Por esta razón, resulta necesario incluir actividades de mantenimiento que contribuyan a preservar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las plántulas y prevenir factores que puedan comprometer los resultados de la intervención.

En este sentido, el proyecto contempla la ejecución de actividades de mantenimiento del área intervenida y del material vegetal establecido, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas del contrato. Estas actividades podrán comprender el plateo, el control de arvenses, la revisión del estado fitosanitario, la verificación de las condiciones del suelo alrededor de las plántulas, el mantenimiento del cerramiento y la reposición de individuos que presenten mortalidad, cuando corresponda y según las obligaciones contractuales definidas. Su ejecución deberá orientarse a favorecer el establecimiento de la vegetación, conservar la funcionalidad del aislamiento y reducir los factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos ambientales del proyecto.

La articulación de los tres componentes —aislamiento perimetral, enriquecimiento forestal y mantenimiento— permitirá desarrollar una intervención integral en el predio "La Providencia", ubicado en la vereda La Tigrera, en la que la protección física del terreno se complemente con el establecimiento de especies forestales nativas y las labores necesarias para favorecer su desarrollo. De esta manera, se

busca crear condiciones que contribuyan a la recuperación progresiva de la cobertura vegetal, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico.

Para la ejecución del proyecto se ha previsto un plazo estimado de sesenta (60) días calendario, durante el cual se emplearán herramientas manuales y mano de obra local, procurando minimizar las alteraciones físicas del suelo y las afectaciones sobre la vegetación existente. La ejecución de las actividades deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas, las medidas de manejo ambiental aplicables y las condiciones particulares del predio. De igual manera, será necesario verificar el cumplimiento de las cantidades contratadas, la calidad de los materiales suministrados, la correcta instalación del cerramiento, el establecimiento del material vegetal y la realización de las actividades de mantenimiento previstas.

La contratación propuesta se enmarca en los principios de protección ambiental y desarrollo sostenible, en concordancia con el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el derecho a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, y con el artículo 80 constitucional, que dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Asimismo, se relaciona con los principios y disposiciones de la Ley 99 de 1993, en lo pertinente a la protección ambiental y la conservación de los recursos naturales, sin perjuicio de las demás normas ambientales y contractuales que resulten aplicables.

De igual forma, la presente contratación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Firmes con el Líbano 2024-2027", en el componente de ambiente y desarrollo sostenible, principalmente con la meta relacionadas con la "Gestión integral del recurso hídrico", mediante el servicio de protección del recurso hídrico, orientado a la conservación de áreas protegidas y al manejo adecuado del predio adquirido para fines de conservación. En este sentido, las actividades de aislamiento perimetral, enriquecimiento forestal con especies nativas y mantenimiento contribuirán a fortalecer la protección del predio "La Providencia", favoreciendo la conservación de los recursos naturales y las condiciones ambientales asociadas a la protección del recurso hídrico. De manera complementaria, el proyecto contribuirá al cumplimiento de las metas del producto denominado "Servicio de restauración de ecosistemas", mediante la intervención de doce (12) hectáreas identificadas como áreas en proceso de restauración, a través del enriquecimiento forestal y las actividades de mantenimiento orientadas a favorecer la recuperación progresiva de las condiciones ecológicas. Asimismo, aportará al cumplimiento de la meta de tres (3) hectáreas correspondientes a áreas en proceso de restauración aisladas, mediante la instalación de cerramiento perimetral que permita reducir las presiones externas y favorecer el establecimiento y desarrollo de la cobertura vegetal. La ejecución de estas actividades permitirá articular la inversión pública realizada en la adquisición del inmueble con acciones concretas de protección del recurso hídrico, restauración de ecosistemas y conservación de la biodiversidad, en concordancia con los objetivos y las metas establecidas en el instrumento de planificación municipal.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de El Líbano, Tolima, considera necesaria la contratación del proyecto integral de aislamiento perimetral, enriquecimiento forestal con especies nativas y mantenimiento en el predio "La Providencia", ubicado en la vereda La Tigrera, con el propósito

de fortalecer la protección de esta área estratégica, favorecer los procesos de restauración ecológica, contribuir a la conservación de la biodiversidad y proteger los recursos naturales, en especial el recurso hídrico. Por consiguiente, la contratación se orienta a satisfacer una necesidad ambiental de interés público mediante una intervención que integra obras de aislamiento, suministro y siembra de material vegetal y labores de mantenimiento, cuya ejecución deberá desarrollarse bajo criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental y uso eficiente de los recursos públicos, de conformidad con el alcance, el presupuesto, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la entidad contratante.

PLAN DE DESARROLLO: "FIRMES CON EL LIBANO 2024-2027"

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	BPIM
32	3203	3203050	320305000	2024734110030
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión integral del recurso hídrico	Servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas	MACRO PDM
32	3202	3202005	320200500	202473411012
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	MACRO PDM
32	3202	3202005	320200501	202473411012
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración aisladas	MACRO PDM

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PROYECTO INTEGRAL DE AISLAMIENTO DE UN PREDIO MEDIANTE CERRAMIENTO PERIMETRAL, ENRIQUECIMIENTO FORESTAL CON ESPECIES NATIVAS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA VEREDA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO.

PRESUPUESTO:

1. COSTOS DE MANO DE OBRA E INSUMOS		
Actividad	**Unidad**	**Cantidad/Ha**
Localización y replanteo	ha	5
Limpieza selectiva	Global	5
Trazado y demarcación	Global	5
Plateo inicial	árbol	2000
Ahoyado	árbol	2000
Aplicación de correctivo	árbol	2000
Aplicación de fertilizante	árbol	2000
Transporte interno de plántulas	Global	1
Siembra	árbol	2000
Reposición de material vegetal	Global	200
Limpieza y control de arvenses	Global	1

2. INSUMOS		
Insumo	**Unidad**	**Cantidad/Ha**
Plántulas forestales + 10%	und	2200
Fertilizante NPK 10-30-10	kg	110
Fertilizante Urea 46-0-0	kg	110
Correctivo agrícola	kg	34
Hidro retenedor	kg	3
Micorrizas	kg	6
Insecticida biológico	lt	1
Fungicida preventivo	lt	1
Estacas de señalización	und	100
Cinta de demarcación	rollo	4

3. COSTO DE TRANSPORTE DE INSUMOS		
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**
Transporte de material vegetal	Global	1
Transporte de fertilizantes e insumos	Global	1

Descargue y distribución en campo	Global	1
Movilización de herramientas	Global	1

1. ENRIQUECIMIENTO FORESTAL COSTOS DE MANO DE OBRA E INSUMOS		
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**
Localización y replanteo del cerramiento	ml	1000
Excavación manual para postes	Und	400
Instalación de postes	Und	400
Transporte interno	flete	92
Instalación y tensionado de alambre	ml	4000
Instalación de tensores y accesorios	Global	1
Construcción de portillo de acceso	Global	1
Limpieza final del corredor del cerramiento	ml	1000

MATERIALES		
Material	**Unidad**	**Cantidad**
Poste de plástico	Und	400
Alambre de púas galvanizado alta resistencia	ml	4000
Grapas galvanizadas	Und	5000
Tensores galvanizados	Und	45
Puntillas y accesorios	Global	1
Poste Pie Amigo	Und	34

COSTO DE TRANSPORTE DE INSUMOS		
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**
Transporte de postes de plástico	Global	1

Transporte de alambre y accesorios	Global	1
Movilización de herramientas y equipos	Global	1
Cargue y descargue de materiales	Global	1

VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($123.043.150.00)** incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos del servicio; todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Líbano Tolima, pagará el valor del contrato mediante actas parciales de avance, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, hasta completar un máximo del noventa por ciento (90 %) del valor total contratado. El diez por ciento (10 %) restante se pagará una vez se haya finalizado la totalidad de las actividades objeto del contrato, se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se suscriba el acta de recibo final a satisfacción, como requisito para adelantar el proceso de liquidación contractual, cuando esta proceda.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades ejecutadas, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los registros fotográficos correspondientes y los demás documentos requeridos por la supervisión. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los procedimientos administrativos y presupuestales de la entidad y a la presentación de los documentos exigidos para su reconocimiento.

Parágrafo: Los pagos parciales se efectuarán exclusivamente sobre las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la entidad, sin que puedan superar el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato antes de su finalización. El saldo correspondiente al diez por ciento (10 %) restante estará condicionado al cumplimiento integral del objeto contractual y de los requisitos establecidos para el pago final.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de las garantías correspondientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: vereda la tigrera del municipio del Líbano departamento Tolima.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades, los precios, el presupuesto aprobado, el plazo establecido y las demás condiciones previstas en los documentos que hacen parte del contrato.
2. Realizar el aislamiento perimetral del predio, mediante la instalación de mil (1.000) metros lineales de cerramiento tradicional, garantizando su adecuada construcción, estabilidad, resistencia y funcionalidad, de acuerdo con las condiciones del terreno y las especificaciones técnicas establecidas.
3. Suministrar e instalar cuatrocientos (400) postes de plástico reciclado de alta resistencia, con dimensiones de 8 cm × 8 cm × 210 cm, garantizando su hincado a una profundidad mínima de sesenta (60) centímetros y su adecuada fijación para asegurar la estabilidad del cerramiento.
4. Suministrar e instalar treinta y cuatro (34) postes de madera tipo pie amigo, de dos (2) metros de longitud, ubicándolos estratégicamente en esquinas, cambios de dirección y demás puntos que requieran refuerzo estructural, con el fin de garantizar la estabilidad y resistencia del aislamiento.
5. Suministrar e instalar cuatro (4) líneas continuas de alambre de púas galvanizado calibre 12,5, para una longitud estimada total de cuatro mil (4.000) metros lineales, incluyendo las grapas galvanizadas, tensores, puntillas y demás accesorios necesarios para garantizar su adecuada fijación y tensión.
6. Construir e instalar un (1) portillo de acceso, con las características técnicas requeridas para permitir el ingreso controlado al predio y mantener la funcionalidad del cerramiento perimetral.
7. Realizar las actividades de localización, replanteo, trazado, demarcación, excavación manual, instalación de postes, tensionado del alambre y limpieza final del corredor del cerramiento, garantizando la correcta ejecución de cada actividad y procurando minimizar las alteraciones del suelo y las afectaciones sobre la vegetación existente.
8. Suministrar dos mil doscientas (2.200) plántulas forestales de especies nativas, de las cuales dos mil (2.000) estarán destinadas al establecimiento inicial y doscientas (200) se dispondrán como material adicional para atender las necesidades de reposición de individuos muertos o deteriorados, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
9. Garantizar la calidad y procedencia del material vegetal, suministrando plántulas de especies nativas adaptadas a las condiciones ecológicas del área de intervención, en buen estado fitosanitario y procedentes de viveros que acrediten el cumplimiento de los requisitos aplicables. Las plántulas deberán tener una altura entre cuarenta (40) y ochenta (80) centímetros, un diámetro mínimo del cuello de la raíz de cinco (5) milímetros y pan de tierra confinado en bolsa de polietileno de dimensiones mínimas de seis (6) × ocho (8) pulgadas.
10. Realizar las actividades de preparación del terreno y establecimiento del material vegetal, incluyendo la localización de los puntos de siembra, la excavación manual de hoyos de cuarenta (40) × cuarenta (40) × cuarenta (40) centímetros y las demás labores necesarias para garantizar la adecuada disposición de las plántulas.
11. Suministrar y aplicar los fertilizantes e insumos previstos en las especificaciones técnicas, incluyendo cincuenta (50) gramos de fertilizante NPK de formulación 10-30-10 y cincuenta (50) gramos de urea por individuo, garantizando su adecuada incorporación al suelo y evitando el contacto directo con las raíces. Asimismo, deberá suministrar y utilizar los demás insumos contemplados en el presupuesto aprobado, cuando correspondan a las actividades contratadas.

12. Ejecutar la siembra de las dos mil (2.000) plántulas forestales, garantizando su correcta disposición en el terreno, la compactación manual del suelo alrededor de cada individuo y la realización del plateo en un radio de cincuenta (50) centímetros, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones del área intervenida.

13. Realizar las actividades de mantenimiento del material vegetal establecido, incluyendo, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas, el plateo, el control de arvenses, la revisión del estado fitosanitario y las demás labores necesarias para favorecer el crecimiento y la supervivencia de las plántulas.

14. Realizar el mantenimiento del cerramiento perimetral, verificando la estabilidad de los postes, la tensión del alambre, la fijación de las grapas, el estado de los tensores y la funcionalidad del portillo de acceso, y efectuando los ajustes que correspondan para garantizar la protección del área intervenida.

15. Efectuar la reposición del material vegetal cuando corresponda, utilizando las plántulas adicionales previstas en el proyecto, de acuerdo con las condiciones de mortalidad, las necesidades identificadas y las obligaciones establecidas en el contrato, procurando mantener las cantidades de individuos requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

16. Suministrar, transportar, cargar, descargar y distribuir en el sitio de ejecución todos los materiales, insumos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas aprobadas, asumiendo los costos que le correspondan conforme a la estructura económica del contrato.

17. Emplear mano de obra idónea y las herramientas adecuadas para la ejecución del proyecto, procurando que las actividades se desarrollen de manera segura, eficiente y compatible con las condiciones ambientales del predio. Asimismo, deberá promover, en la medida de las necesidades operativas y de conformidad con las condiciones contractuales, la vinculación de mano de obra local.

18. Implementar las medidas de manejo y protección ambiental aplicables durante la ejecución del contrato, evitando la disposición inadecuada de residuos, la contaminación del suelo y del agua, los daños innecesarios a la vegetación existente y cualquier otra afectación ambiental derivada de las actividades ejecutadas.

19. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales suministrados, reemplazando, a su costa y cuando sea imputable al contratista, los elementos, insumos o materiales que no cumplan con las condiciones exigidas o que presenten defectos que impidan su utilización adecuada.

20. Presentar informes de ejecución y soportes de las actividades realizadas, incluyendo registros fotográficos del antes, durante y después de la intervención, relación de cantidades ejecutadas, materiales utilizados, plántulas establecidas y actividades de mantenimiento desarrolladas, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.

21. Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y supervisión del contrato, suministrando oportunamente la información y los soportes requeridos y atendiendo las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por el supervisor dentro del marco de sus competencias.

22. Informar oportunamente al supervisor sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo dificultades de acceso al predio, condiciones climáticas adversas, características del terreno, afectaciones al material vegetal o cualquier otra circunstancia que pueda incidir en el cumplimiento del objeto contractual.

23. Entregar las actividades contratadas a satisfacción de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades ejecutadas y las obligaciones establecidas, y suscribir las actas y documentos correspondientes al recibo de las actividades cuando haya lugar.
24. Presentar los documentos requeridos para el trámite de los pagos, incluyendo las facturas o cuentas de cobro, los informes de ejecución, las certificaciones de cumplimiento expedidas por la supervisión y los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda.
25. Cumplir las obligaciones legales, laborales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a la ejecución contractual, asumiendo las responsabilidades que le correspondan como contratista y garantizando que las actividades se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico vigente.
26. Responder por los daños y perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás responsabilidades y garantías previstas en el contrato y en la normativa aplicable.
27. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para su adecuada ejecución y que se encuentren comprendidas en el alcance, las especificaciones técnicas y las obligaciones pactadas, sin que ello implique modificar unilateralmente el objeto, el valor o las condiciones esenciales del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la cláusula forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio (Resolución No 2669 De 2022).

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación generalmente está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO

Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica, independientemente del valor del proceso	NO	SI

El Proceso de Contratación SÍ está cubierto por el Acuerdo Comercial del Triángulo Norte con Guatemala, toda vez que la Entidad está incluida, el presupuesto oficial supera el límite inferior de la menor cuantía del Municipio (mínima cuantía de 28 SMMLV, equivalente a $49.025.340) y no le aplica ninguna excepción.

El Proceso de Contratación SÍ está cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que aplica a la contratación de servicios independientemente del valor del proceso; el objeto incluye servicios de siembra, mantenimiento e instalación del cerramiento.

El Proceso de Contratación NO está cubierto por los Acuerdos de la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea y Reino Unido, porque, aunque el Municipio está incluido, el presupuesto oficial no alcanza el umbral del nivel subcentral; ni por los Acuerdos de la Alianza del Pacífico (México), Canadá, Corea, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (El Salvador y Honduras) e Israel, porque el Municipio de Líbano no se encuentra incluido en su cobertura.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual

observara la entidad para la satisfacción de La necesidad planteada, atendido a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Selección Abreviada De Menor Cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, ($51.547.286,98), 2.3.2.01.01.001.02.14 otros edificios no residenciales, ($71.495.863,02), certificado disponibilidad presupuestal N° 380.

REQUISITOS HABILITANTES:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO, verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La alcaldía Municipal del Líbano, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente persona natural o jurídica, deberá máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se refiera al enriquecimiento forestal y aislamiento, cuya cuantía sumada o individual sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial; Los contratos acreditados deberán estar reportados en el registro único de proponente RUP y deben estar clasificado en todos los códigos según la codificación de bienes y servicios de naciones unidades (UNSPSC) correspondiente a los siguientes códigos:

Tabla 2. Experiencia requerida

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11121600	Madera
30102900	Pilares
77102000	Servicios de reporte ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
93141900	Desarrollo rural
70131500	Protección del terreno y del suelo
70151800	Servicios de conservación forestal

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

1. El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final de las actividades objeto del mismo, suscrito por el contratante o su representante.
2. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
3. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del servicio.
4. El proponente deberá presentar, para la acreditación de la experiencia copia del contrato y acta de liquidación, expedido por el contratante.

5. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

 1. Nombre del contratante.
 2. Nombre del contratista.
 3. Objeto del contrato.
 4. Valor total del contrato o el correspondiente a las actividades que se pretenden acreditar.
 5. Lugar de ejecución.
 6. Fecha de inicio del contrato.
 7. Constancia de recibo final de las actividades objeto del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.

6. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
7. El contrato debe estar debidamente registrado en el RUP
8. En los casos en que la prestación del servicio haya sido ejecutada en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, además de la información exigida en el literal g) del presente numeral, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó el servicio.
9. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

10. Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD), se convertirá a pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación.
11. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por

el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos, de conformidad con la TMR vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda

NOTA 1: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

Nota 2: La experiencia general acreditada exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, PUEDE SER APORTADA POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIO TEMPORAL y el valor se afectará por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (1) solo contrato ejecutado, terminado e inscrito en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. Este contrato deberá ser diferente a los contratos aportados para acreditar la Experiencia General. El objeto contractual del contrato aportado deberá incluir expresamente actividades de enriquecimiento forestal por medio de siembra de individuos forestales y la instalación de aislamiento protector, certificando las siguientes cantidades mínimas:

- **Enriquecimiento forestal:** Mínimo **5.000 individuos forestales**
- **Aislamiento protector:** Mínimo **2.500 metros lineales**

El contrato con los que pretenda acreditar la experiencia específica, deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

- El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final de las actividades objeto del mismo, suscrito por el contratante o su representante.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del servicio.
- El proponente deberá presentar, para la acreditación de la experiencia copia del contrato y acta de liquidación, expedido por el contratante.

- La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato o el correspondiente a las actividades que se pretenden acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo final de las actividades objeto del contrato, con indicación de la fecha correspondiente.

Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Así mismo, a fin de determinar la capacidad financiera de los proponentes se aplicará la siguiente tabla, los cuales deberán ser cumplidos por el proponente trátese de persona natural y jurídica, correspondiente a quienes integren proponentes plurales (consorcio, unión temporal, etc.) se aplicara lo establecido en el Manual para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia compra eficiente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, El cual debe tener corte al 31 de diciembre de 2025.

TABLA 3 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICEREQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6.51

INDICADOR	ÍNDICEREQUERIDO
Índice de Endeudamiento	Menor a 51%
Razón de interés	Mayor o igual a [8.69]

D. Capacidad organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenidas en el RUP.

Así mismo, a fin de determinar la capacidad organizacional de los proponentes se aplicará la siguiente tabla, los cuales deberán ser cumplidos por el proponente trátese de persona natural y jurídica, correspondiente a quienes integren proponentes plurales (consorcio, unión temporal, etc.) se aplicará lo establecido en el Manual para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia compra eficiente.

Tabla 2. – indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a (0.05)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a (0.04)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Debido a la importancia del proyecto para el Municipio este busca que quienes ejecuten el contrato, adicional a la experiencia requerida tenga el acompañamiento de personal con amplia experiencia debidamente certificada, que su equipo de profesional sea idóneo y de reconocida habilidad para acompañar la ejecución. Cada uno de los profesionales propuestos deberá suscribir carta de disponibilidad para ser parte del equipo del proyecto en donde indique el tiempo de dedicación requerido. En caso de no aportar o suscribir la carta de disponibilidad, no se otorgará el puntaje previsto.

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACION H/MES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
Coordinador del Proyecto (Ingeniero forestal)	1	20%	Ingeniero Forestal con tarjeta o matricula profesional vigente	Experiencia Profesional General mínima de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada mínima de 8 años como profesional en campos de restauración ecológica, reforestación, enriquecimiento forestal, caracterización de bosques o inventarios forestales, evaluación de impacto ambiental, aislamiento protector, capacidad de manejo en sistemas de información geográfica o procesamiento estadístico de información de plantaciones y bosques naturales, planes de manejo. Adjuntar la siguiente documentación: 1. Hoja de vida de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo 2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto 3. Acreditación del título profesional 4. Tarjeta profesional vigente 5. Certificaciones que acreditan la experiencia Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
			Tecnólogo forestal con tarjeta o	Experiencia Profesional General mínima quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Tecnólogo forestal	1	50%	matricula profesional vigente	Experiencia especifica certificada de 5 años en el desarrollo de inventarios forestales, establecimiento, manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales, caracterización de vegetación y avalúos técnicos rurales, en periodos totalmente limpios y sin traslapes. Adjuntar la siguiente documentación: 6. Hoja de vida de cada uno de los profesionales del equipo de trabajo 7. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto 8. Acreditación del título profesional 9. Tarjeta profesional vigente 10. Certificaciones que acreditan la experiencia Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en factor económico, factor de calidad y apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes o fórmulas establecidos en el proyecto de condiciones y/o pliegos definitivos.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio DEL LIBANO, ha estimado establecer.

MATRIZ DE RIESGO

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el

resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA	CUANDO OCUR EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE REPUESTOS Y/O EQUIPOS EN OBRA	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS REPUESTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS REPUESTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR NECESIDADES AJENAS A LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL TIEMPO ESTIMADO	QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE PRESENTE EN LA VIGENCIA	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINAR EL CONTRATO O ADICIONAR ESTE	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CULMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE REPUESTOS EN EL MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIA	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE REPUESTOS, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS REPUESTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA D PROCESO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

10	ESPECIFICO	INTERNO - EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EXTENSIÓN DEL PLAZO: QUE SE DEN AUMENTOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	AUMENTO DE COSTOS OPERACIONALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DEL PROYECTO EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN.	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE – CONTRATISTA	CONTROL PERMANENTE DEL ESTADO DEL AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN OPORTUNA QUE PERMITAN RESOLVER LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O REPROGRAMAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1	2	3	BAJO	SI	SI	ICONTRATANTE - CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SE DEBERÁN REALIZAR SEGUIMIENTOS, REPROGRAMACIONES Y AUMENTO DE PERSONAL PARA ACORTAR LOS PLAZOS	SEMANAL
11	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE NORMAS: OCURRE POR CAMBIOS NORMATIVOS O POR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, QUE AFECTE LAS CONDICIONES ECONÓMIC	AFECTACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	PRODUCCIÓN DEL CONTRATO CON LAS NORMAS APLICABLES AL MOMENTO SU SUSCRIPCIÓN. REVISAR LOS CAMBIOS SUSTANCIALES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO CON EL FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES TANTO PARA EL CONTRATISTA COMO PARA LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Actualización parcial o permanente de las Normas Técnicas (NTC), contractuales, tributarias y ambientales	MENSUAL
12	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	OPERACIONAL	SITUACIONES RELACIONADAS CON LA CONTENCIÓN DE LA COVID-19 U OTRAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE: HACE REFERENCIA A LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE PUEDAN GENERARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE IMPLIQUE RETRASOS EN EL DESARROLLO DEL ALCANCE O DEL OBJETO CONTRACTUAL.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE – CONTRATISTA	EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, SE PRESENTEN ATRASOS, DEMORAS, INTERRUPCIONES O DEMÁS QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA UN AJUSTE AL CRONOGRAMA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ADOPCIÓN DE PROTOCOLOS INTERNOS DE BIOSEGURIDAD, EL AISLAMIENTO Y TRABAJO REMOTO DE PERSONAL QUE	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REALIZAR SEGUIMIENTOS TENIENDO EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE SEAN APLICABLES A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL, Y ASUMIR LOS COSTOS EN LOS CASOS QUE EL CONTRATISTA	Durante toda la ejecución del contrato

												EFECTIVAMENTE LO PUEDA HACER.									TENGA RESPONSABILIDAD.		
13	GENERAL	EXTREMO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES POR ACCIONES CIVILES O PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO: ALTERACIONES PRESENTADAS POR PROTESTAS, ACTOS VANDÁLICOS, BLOQUEOS POR CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y MANIFESTACIONES U OTROS. QUE IMPIDAN LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MAQUINARÍA O INSUMOS A LA OBRA Y QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN O IMPLIQUE RETRASOS EN LA OBRA	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MAQUINARIA, INSUMOS. GENERAN RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE – CONTRATISTA	CONTAR CON PLANES DE CONTINGENCIA O DE CONTINUIDAD CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIENDO OBSTÁCULOS POR BLOQUEOS DE VÍAS Y OTROS EFECTOS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE LE POSIBILITEN DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS. INTEGRAR EN SU PLAN DE CONTINGENCIA ESTA AMENAZA Y REALIZAR SU RESPECTIVO ANÁLISIS. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTAR ATENTO A LOS CONFLICTOS DE ORDEN SOCIAL Y VERIFICAR LOS POSIBLES CONTROLES, COMO VÍAS ALTERNAS PARA EL TRANSPORTE. DOCUMENTAR CON EXACTITUD CADA EVENTO, PARA JUSTIFICAR POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO.	Durante toda la ejecución del contrato
14	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES. OCURRE CUANDO NO SE CUMPLEN OPORTUNAMENTE LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTE, RELACIONADAS CON EL PERSONAL DE OBRA	GENERA RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMANDAS LABORALES. GENERA INCERTIDUMBRE TÉCNICA Y FALLOS EN LA TOMA DE DECISIONES.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	POLÍTICAS DE CONTROL EN LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES CON LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO. LO QUE PERMITIRÁ LA CLARIDAD DE LOS FLUJOS DE TRABAJO ACORDE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA DE OBRA.	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES. CUMPLIMIENTO CON LAS DISPONIBILIDADES EN OBRA DEL GRUPO TÉCNICO.	MENSUAL
15	GENERAL	IEXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD. HURTO (CAPÍTULO I DEL TÍTULO VII DE LA LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL) O DAÑOS OCASIONADOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY (LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL)	AFECTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN N SUMINISTRA DA POR EL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICANDO LOS SOPORTES SUMINISTRA DOS POR EL CONTRATISTA	PERMANENTE

16	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la norma.	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	2	5	Bajo	Municipio/Contratista	Notificación oficial al contrtista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	SI	SI	MUNICIPIO – CONTRATISTA	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	A través de notificaciones oficiales	MENSUAL
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratación de personal no calificado o por debajo de las exigencias	Incumplimiento de las condiciones establecidas en pliegos de condiciones	3	2	5	Alto	Contratista	Notificación oficial al contrtista sobre el incumplimiento de obligaciones acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	2	1	3	Alto	si	SI	Municipio	Fecha de inicio del contrato	finalización del contrato	Supervisión del contrato	SEMANAL

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio del Líbano con N.I.T. N° 800.100.061-0, de acuerdo con lo establecido a continuación:

SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal. La omisión de presentar la garantía de la propuesta genera rechazo de la propuesta.

1. CUMPLIMIENTO: Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de cuatro (4) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Su cuantía será equivalente a 250 SMLMV. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

3. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía es del cinco (5%) del valor del contrato, por la vigencia del mismo y tres años más.

4. CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía es del cinco (5%) del valor del contrato, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

CLAUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista

deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo según la actividad desarrollada y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y HSEQ cuando aplique.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

VIGILANCIA TÉCNICA

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación y/o terminación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

SUPERVISION: La supervisión será ejercida por el profesional universitario a cargo de la coordinación de la oficina de GATUL adscrita a la secretaria de planeación municipal, de la alcaldía Municipal del Líbano, o quien se ha designado por el ordenador del gasto por medio de acto administrativo.

ADRIANA CAROLINA GUEVARA RINCÓN
Profesional universitario
GATUL
Elaborado Por: Paula Andrea Lozada Jerez – Apoyo Sec. Planeación